

REPUBLICA DEL ECUADOR

EL NOTARIO

LEONOR GAME PEÑA

Autoriza la Escritura Pública de

CESION DE APORTACIONES

QUE HACE LA SEÑORITA DOCTORA ESTER AVILES NUGUE  
A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO HANDEL OSWALDO ADOUM  
AUAD.

COPIA ..... PRIMERA .-

GUAYAQUIL, ..... Julio 18/77.-

I



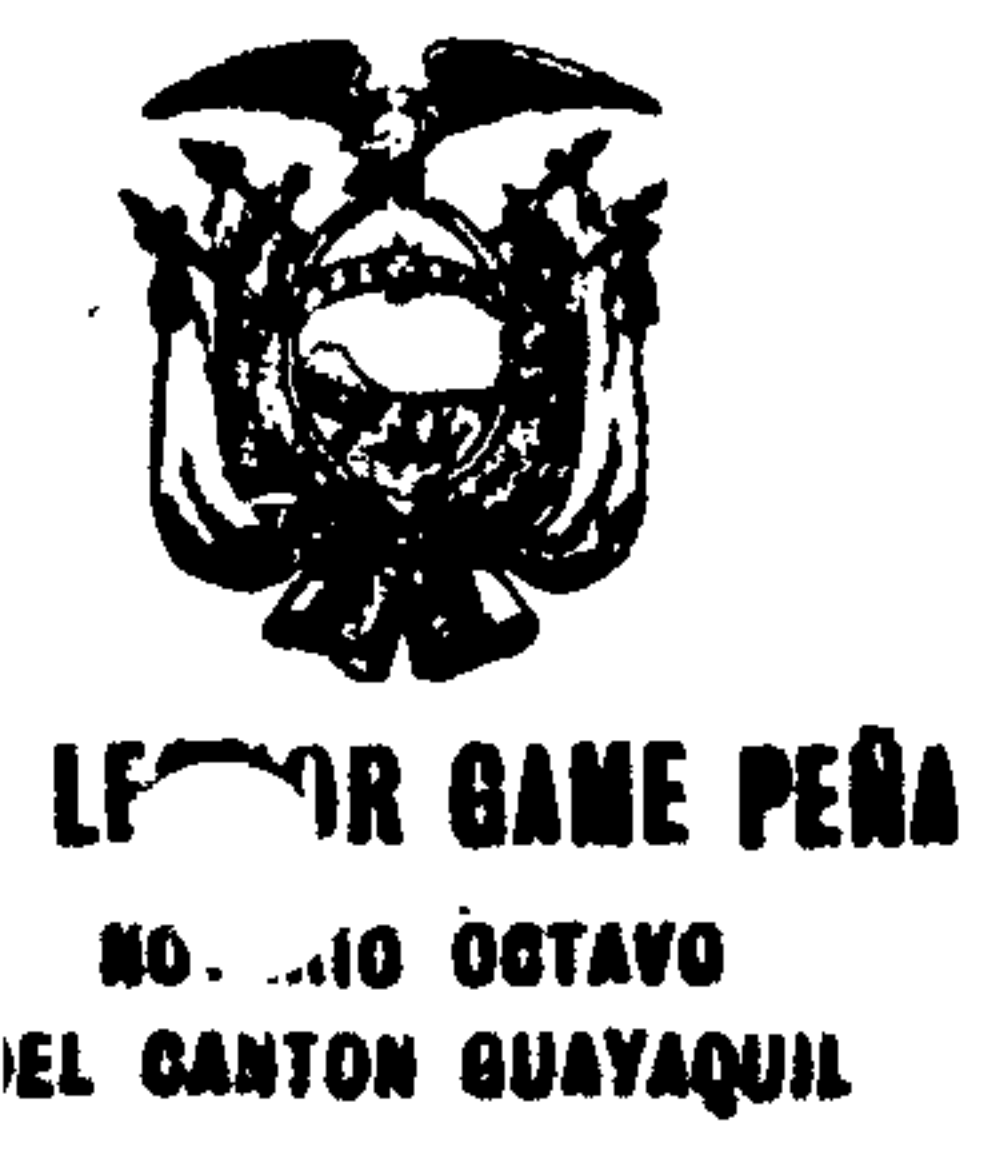
LEONOR GAME PEÑA  
OCTAVO  
CANTON GUAYAQUIL

1 N U M E R O : 293/77.- CESION DE APORTACIONES QUE HACE  
2 LA SEÑORITA DOCTORA ESTER AVI-  
3 LES NUGUE A FAVOR DEL SEÑOR IN  
4 GENIERO HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD.  
5 CUANTIA : INDETERMINADA.  
6 En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas,  
7 República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Julio -  
8 de mil novecientos setenta y siete, ante mí, ABOGADA LEONOR  
9 GAME PEÑA, NOTARIO TITULAR OCTAVO DE ESTE CANTON, comparecen  
10 la señorita Doctora Ester Avilés Nugué, ecuatoriana, soltera,  
11 doctora en Química, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,  
12 y, finalmente, el señor Ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad,  
13 ecuatoriano, casado, Ingeniero Civil, mayor de edad, domici-  
14 liado en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a  
15 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y re-  
16 sultados de esta escritura de Cesión de Aportaciones, y a la  
17 que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamien-  
18 to me presentan la minuta del tenor siguiente:-----  
19 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Pú-  
20 blicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste  
21 el contrato de cesión de aportaciones en una Compañía de res-  
22 ponsabilidad limitada, contenido en las siguientes cláusulas.  
23 P R I M E R A :- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una par-  
24 te, la señorita Doctora Ester Avilés Nugué, a quien en adelan-  
25 te se le podrá designar como "La Vendedora" o "Cedente"; y -  
26 por otra, el señor Ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad, a -  
27 quien en lo sucesivo se le podrá designar como "el comprador"  
28 o "el cesionario".-----

I

1 **SE G U N D A :- ANTECEDENTES.-** Uno) Inmobiliaria Tungurahua C.  
2 Ltda. es una Compañía de responsabilidad limitada, fundada el  
3 veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, según es-  
4 critura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara -  
5 Grau, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Ju-  
6 lio del mismo año. Fueron sus socios fundadores el señor In-  
7 geniero Handel Oswaldo Adoum Auad y la señorita Rocío del Pi-  
8 lar Sánchez Robinson. Posteriormente, el catorce de Febrero  
9 de mil novecientos sesenta y ocho, con autorización de la Jun-  
10 ta General Extraordinaria reunida en la fecha, la señorita Pilar  
11 Sánchez cedió y traspasó a la señorita Doctora Ester Avilés -  
12 Nugué, el certificado número diez, que era de su propiedad,  
13 equivalente a cinco aportaciones de un mil sucos cada una.-  
14 Dos.- La Junta General Ordinaria del trece de marzo de mil no-  
15 vecientos sesenta y cinco, por unanimidad, autorizó a la seño-  
16 rita Doctora Ester Avilés Nugué para que ceda y traspase el  
17 certificado de aportación número diez, antes mencionado, al -  
18 señor Ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad, operación que fue  
19 ratificada en la Junta General Extraordinaria del once de julio  
20 de mil novecientos sesenta y siete, copia de cuya acta se adjun-  
21 ta para que se sirva protocolizar como documento habilitante.-  
22 **T E R C E R A :- MATERIA .-** Presupuestos tales antecedentes  
23 la doctora Ester Avilés Nugué declara que ha cedido y transfe-  
24 rido a favor del señor Ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad -  
25 las cinco aportaciones de su propiedad, por el valor de un mil  
26 sucos cada una, de la sociedad de responsabilidad limitada -  
27 "Inmobiliaria Tungurahua C.Ltda.", habiendo recibido a su sa-  
28 tisfacción el precio pactado. A su vez, el señor Ingeniero Han-

I



1 del Adoum Auad declara que acepta la transferencia de aportacio-  
2 nes que se hace a su favor.- Cumpla señor Notario con las for-  
3 malidades de ley para la validez y perfeccionamiento de esta  
4 escritura pública, cuya cuantía es indeterminada y agregue a  
5 la matriz, para que forme parte integrante de ella, la copia  
6 del acta de ratificación de la venta.- firmado.- Arturo Mancero  
7 Gando.- Abogado.- Registro número mil diecisiete.- Hasta aquí  
8 la minuta.- que queda elevada a Escritura Pública.- Quedan a-  
9 gregados a mi Registro formando parte integrante de la presen-  
10 te escritura el Acta de Ratificación de la venta.- Leída que  
11 fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en  
12 alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus  
13 partes, se afirman, ratifican y para constancia firman en uni-  
14 dad de acto y conmigo.- DOY FE.- ,firmado.-Doctora Ester Avi-  
15 lés N.- Cédula de Ciudadanía número: cero nueve - cero cero -  
16 novecientos catorce mil quinientos ochenta y uno.- Cédula Tri-  
17 butaria número: cero catorce mil ochenta y dos.- firmado.-Har-  
18 del Adoum Auad.- Cédula de Ciudadanía número: cero nueve-cero  
19 cero ochocientos sesenta y dos mil ochocientos seis.- Cédula  
20 Tributaria número: cero cero dos mil cuatrocientos treinta y  
21 cinco.- El Notario, firmado.- L. GAME PEÑA.- DOCUMENTOS HABI-  
22 LITANTES: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL TRECE DE MAR  
23 ZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO? DE LA COMPAÑIA INMOBI-  
24 LIARIA TUNGURAHUA C.LTDA. En Guayaquil, a las seis y treinta  
25 de la tarde del día trece de marzo de mil novecientos setenta  
26 y cinco, en el domicilio social de la Compañía se reunió la -  
27 Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria  
28 Tungurahua C.Ltda., con la asistencia de la totalidad de pro-

I

1 dietarios de aportaciones , señorita doctora Ester Avilés Nugué,  
2 Ingeniero Handel Adoum Auad y señora Violeta Adoum Auad. Pre-  
3 side la sesión la presidenta titular, doctora Ester Avilés y  
4 actúa como Secretario el Gerente, señor Ingeniero Handel Adoum  
5 declarándose instalada la sesión en virtud de que existe el -  
6 quórum legal y estatutario. Se lee la Orden del Día, que consta  
7 de los siguientes puntos: Primero.- Cesión y traspaso de -  
8 aportaciones de la señorita Doctora Ester Avilés Nugués al se-  
9 ñor Ingeniero Handel Adoum Auad; Segundo.- Conocer la renuncia  
10 irrevocable de la señorita Doctora Ester Avilés de la Presiden-  
11 cia de la Compañía y, en caso de aceptársela, proceder a la -  
12 elección del nuevo presidente de la Compañía; Tercero.- Cono-  
13 cimiento del balance de la Compañía por el año mil novecientos  
14 setenta y cuatro; y Cuarto.- Asuntos varios. Habiéndose aproba-  
15 do el orden del día que se acaba de transcribir, se procede al  
16 conocimiento del primer punto, para lo cual la señorita Docto-  
17 ra Ester Avilés toma la palabra y expresa que es su libre y ex-  
18 pontanea voluntad el ceder y traspasar las cinco aportaciones  
19 de su propiedad al señor Ingeniero Handel Adoum Auad. Al ser  
20 consultados los socios, si autorizan la negociación, ambos res-  
21 ponden afirmativamente, por lo cual queda aprobado por unani-  
22 midad que se efectúe la cesión y traspaso de las aportaciones  
23 y se resuelve que se perfeccionan conforme a lo dispuesto en  
24 los Estatutos sociales y la Ley de la materia. Acto seguido la  
25 señorita Doctora Ester Avilés encarga la presidencia a la se-  
26 ñorita Violeta Adoum y se procede a hacer el traspaso y corres-  
27 pondiente inscripción en el libro de registro de aportaciones,  
28 dejándose constancia de que el título número diez, que equivale



1 a cinco aportaciones de un mil sucres, para ser propiedad del  
2 señor Ingeniero Handel Adoun Auad.- Se procede a conocer el se-  
3 gundo punto de la orden del día, para lo cual toma la palabra  
4 la doctora Ester Avilés y expresa que, habiendo sido su deseo  
5 el retirar sus inversiones de la compañía y, como el artículo  
6 octavo de la Constitución de la Compañía prohíbe que continúe -  
7 en la presidencia de Inmobiliaria Tungurahua C.Ltda., al no ser  
8 poseedora de aportaciones, ha presentado simultáneamente su  
9 renuncia irrevocable del cargo de Presidenta. Añade que su re-  
10 solución ha sido irrevocable. En vista de la decisión de la -  
11 doctora Ester Avilés, se aprueba, por unanimidad, la acepta-  
12 ción de la renuncia de la señorita Doctora Ester Avilés Nugué  
13 a la presidencia de la Compañía agradeciéndole por los servi-  
14 cios prestados a la Inmobiliaria Tungurahua C.Ltda., Acto se-  
15 guido se procede a elegir al nuevo presidente y el nombramien-  
16 to recae en la persona de la señora Violeta Adoun Auad. Se pro-  
17 cede a tomarle la promesa de Ley y acto seguido entra en el -  
18 ejercicio de su cargo. Se procede a conocer el tercer punto de  
19 la orden del día y el Gerente toma la palabra y lee su informe,  
20 así como presenta los balances y estados de pérdidas y ganancias  
21 por el año de mil novecientos setenta y cuatro, los cuales son  
22 aprobados por unanimidad.- Se pasa al cuarto punto de la Orden  
23 del día y se consulta si hay algún asunto más a tratar.No ha-  
24 biéndolo, la Presidenta concede un receso para la redacción de  
25 la presente acta, la misma que, después de reinstalada la se-  
26 sión, fué leída a los concurrentes, los cuales la aprobaron sin  
27 observación alguna, y para constancia de tal, la afirman en uni-  
28 dad de acto.- firmado.- Doctora Ester Avilés Nugué.- firmado.-

I

1 Violeta Adoun Aua.- firmado.- Ingeniero Handel Adoun A.-----

2 "Esta escritura está exonerada de Impuestos y de Timbres de a-  
3 cuerdo a lo establecido en el Decreto número setecientos trein-  
4 ta y tres de Agosto veintidos/setenta y cinco, publicado en el  
5 Registro Oficial número: ochocientos setenta y ocho de Agosto  
6 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco".-

7  
8 Es fiel copia de su original que consta en el Protocolo del año  
9 mil novecientos setenta y siete.-En fe de ello confiero esta  
10 PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, dieciocho de Julio  
11 de mil novecientos setenta y siete.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*  
AB. LEONOR GAME PEÑA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON GUAY. 1977